

tribuyente, que era su deudor, sirviéndoles de corchete la fuerza pública.

Los asentistas, que sabían que el Estado era un deudor malo y pérfido, prestaban á intereses escandalosos; y el ministro, para ocultar á la Sala de las cuentas este procedimiento, que por fuerza había de soportar, y otros procedimientos y el gran desorden imperante, entregaba *ordonnances de comptant* (1), es decir, convertía en gastos secretos la mayor parte de los gastos públicos.

La miseria y el sufrimiento aumentaban de año en año; en la frontera y en los lugares de tránsito y estancia de los ejércitos, eran espantosos, pero no se limitaban á estos sitios, sino que no había en el reino quien no los padeciera. En las ciudades, los rentistas y los funcionarios se veían empobrecidos por las reducciones ó supresiones de rentas y emolumentos; y en cuanto á los campos, la reina hubo de oír en plena asamblea solemne del Parlamento por ella presidida, cómo un abogado general le decía: «Esos desdichados no poseen más propiedad que sus almas y aun éstas porque no han podido ser vendidas en pública subasta.» Los miserables estaban demasiado agobiados para sublevarse y no tenían medio alguno para hacer que sus lamentos fueran escuchados; en cambio los rentistas y los funcionarios encontraron defensores naturales en el Parlamento.

#### IV.—Conflicto entre el Parlamento y la Corona (2)

Hemos visto formarse en el curso de la historia el singular poder del Parlamento, compuesto de derechos positivos y de ideas extravagantes. El Parlamento administraba justicia y creaba jurisprudencia; registraba, con facultad de discutir y de «representar muy humildemente,» las ordenanzas y los edictos, los contratos matrimoniales de los reyes y de los príncipes, los testamentos reales y los tratados de paz; pretendía ocupar el puesto de la primitiva «*Cour le Roi*,» de los Estados generales y aun del Senado de Roma, y se figuraba ser una asamblea política como el Parlamento de Inglaterra.

Y sin embargo, era incapaz de desempeñar una función política. Algunos parlamentarios eran inteligentes, generosos, liberales; sentían honrada aversión al despotismo y profesaban hermosos sentimientos en pro del bien público. La señora de Motteville ha hecho, sin saberlo, el elogio de «algunos hombres de nuestro siglo,» que «entienden ser propio de un gran corazón no amar más que á los miserables,» y por esta razón «se afilian incesantemente á los partidos... contrarios á la corte.» Varios de estos hombres raros que en el siglo XVII tuvieron sentimientos humanitarios, figuraban

(1) Órdenes de pago que el rey daba al Tesoro sin indicar el destino de los fondos y sin más formalidad que el mismo documento. (N. del T.)

(2) Además de los documentos citados al principio del capítulo: Dubuisson-Aubenay, *Journal des Guerres civiles* (1648-1662), en las publicaciones de la «Société de l'histoire de Paris et de l'Île-de-France,» *Journal de Jean Vallier, maître d'hôtel du roi* (1648-1657) («Société de l'histoire de France»). *Journal contenant tout ce qui s'est passé aux Assemblées des compagnies souveraines de la Cour du Parlement de Paris en l'année 1648*, Paris, 1649.— Véase, además de las obras citadas, Aubertin, *L'éloquence politique et parlementaire en France avant 1789, d'après des documents manuscrits*, Paris, 1882.

en el parlamento; pero, por desgracia, su cultura era puramente bibliográfica y escolar, y por ende admiraban la soberbia fórmula *Senatus populusque romanus*, eran partidarios de Pompeyo en la lucha de éste contra César y desaprobaban el paso del Rubicón. Pero en nuestra Francia, cuyas complicadas y confusas realidades ignoraban los parlamentarios, no había Senado, ni pueblo ni Rubicón. La idea primordial de aquéllos, es decir, la necesidad de una intervención en el poder real, era justa, y una de nuestras desgracias consiste precisamente en que no se encontraran los medios eficaces para poner en práctica esta intervención; pero el Parlamento, hechura del rey, no se hallaba en buenas condiciones para discutir con éste y sostener la discusión hasta el fin. ¿Y cómo la adquisición de un cargo podía procurar al que lo adquiría una parte del poder público? Además, es preciso no olvidar que si en aquella corporación había personas muy honradas que harán buen papel durante los desórdenes, muchos «Señores del Parlamento» eran vanidosos é ignorantes y no pocos de ellos gente mala ó ganosa de popularidad que venderá su voto al motín, ó codiciosos de comodidades, de lujo y de placeres que venderán su voto á la corte. Por último, no era el Parlamento un cuerpo cuyas partes estuvieran todas unidas, sino que la «Primera Cámara» pretendía tener una superioridad sobre las «Instancias,» las cuales exigían la paridad con ella y en cambio se la negaban á las «Informaciones.» De aquí que ocurrieran á menudo escenas violentas y ridículas que convertían el «senado de Roma» en una Babel.

Mas no por esto carecía de atribuciones de Estado, y buena prueba de ello acababa de dar anulando el testamento de Luis XIII. Era, por otra parte, opinión generalizada en la antigua Francia que la autoridad real era absoluta, pero no despótica. El abogado general Talón no niega la evidencia, es decir, que el rey es el amo: «Sois, Sire, nuestro soberano señor; el poder de Vuestra Majestad viene de lo alto y no debéis dar cuenta de vuestras acciones, después de Dios, más que á vuestra conciencia.» Una insurrección del Parlamento, decía, sería «el hacha alzándose contra el brazo que le imprime movimiento;» pero recuerda que existen leyes «fundamentos de las monarquías, piedras angulares de las realezas, señal de la alianza pública.» Cree que la naturaleza misma no permite en Francia el despotismo que ha relegado «á desiertos ó á países abrasados por el ardor del sol» ó «al país de los lapones ó de otros insulares septentrionales que no tienen de humanos más que el rostro;» y entiende que el clima político de Francia ha de ser templado como su clima natural. Esta idea la expresa generalmente en lenguaje confuso, como cuando dice en una arenga al rey: «Reflexionad algo, Sire, sobre la aversión de las casas celestes, sobre la oposición de los astros, sobre los aspectos contrarios y las cualidades enemigas de los planetas... El sol, que es el padre y el autor de las nubes, que las lleva hasta la región media y les imprime el carácter sensible de su presencia por el meteoro que denominamos parhelio, no las acusa, sin embargo, de resistencia ó de rebelión aunque detengan la fuerza de sus rayos...» Pero otras veces explica en frases claras la necesidad de un «segundo poder» que modere el

brillo y el calor del rey. Y ese magistrado, que fué el portavoz del Parlamento en las discusiones con la corona, terminaba diciendo: «Nosotros disfrutamos de este segundo poder que la prescripción de los tiempos autoriza y que los súbditos sufren con paciencia y con respeto.»

Nuestros padres gustaban de envanecerse del nombre de franceses que, en su concepto, significaba «hombres libres;» y el mismo rey no admitía que su legítima autoridad, recibida de Dios, fuese una tiranía. A la teoría del abogado general sobre el «segundo poder» contestará el monarca que sus antepasados habían instituido el Parlamento y las demás compañías supremas «para autorizar las voluntades del rey y hacerlas aceptar por el pueblo con la justicia y la veneración que les es debida,» lo cual equivalía á reconocer el segundo poder sin ratificarlo del todo. En una palabra, Francia no había sabido, querido ó podido ser libre, pero no quería ser sierva, y el Parlamento, que se ofrecía para marcar la diferencia entre ambas condiciones, ocupaba el lugar de algo que faltaba en el reino.

La regencia de Ana de Austria fué para el Parlamento una buena ocasión para sostener sus prerrogativas. El gobierno recurría á él para el registro de numerosos edictos financieros, intimidado por la necesidad de encontrar dinero para el pago de las tropas, y por el temor de que ocurrieran reveses en la frontera y sublevaciones en el reino. Mazarino, cuyo modo de ser fué inmediatamente conocido (en Francia pronto sabemos con quién tenemos que habérmolas y nos portamos en consecuencia), no inspiraba respeto ni miedo y se vió que las injurias hacían en él «lo que el veneno á Mirtrídates, que en vez de matarlo, acabó, á fuerza de acostumbrarse á él, por alimentarlo.» El Parlamento, afirmando en la debilidad del ministro, en sus apuros, hasta en el peligro público y en la evidencia de los abusos y de los escándalos, empeñó una batalla en defensa de los intereses del Estado y también de los suyos propios, pronunció hermosas y justas frases y se honró con la dignidad de algunos de sus miembros; pero se vió perturbado por agitaciones ridículas, por las fingidas pasiones de los promotores de conflictos y de los falsos tribunales, se enredó en las contradicciones de su papel y finalmente demostró que si era el único autorizado por el uso y por la «prescripción del tiempo» para emprender una acción política, era incapaz de sostenerla. En estas palabras se contiene la explicación de la historia que vamos á narrar.

Desde 1643 á 1648, el Parlamento hizo oposición á todos los edictos financieros sin establecer entre ellos distinción alguna. El gobierno tuvo ciertamente razón para proponer impuestos que debía satisfacer la burguesía de las ciudades, como el edicto de la Tarifa, por ejemplo; y decía que era este «el auxilio más justo» que podía sacarse del reino, puesto que los burgueses vivían tranquilos y defendidos por sus murallas contra los peligros y los asolamientos de las «guerras, al paso que los pobres «contribuyentes por pechos han sufrido tantos impuestos, que ya no sería racional exigir de ellos mayores socorros.» Pero los parlamentarios tenían en el campo huertos y frutales y no querían verse «obligados á pagar los frutos de la cosecha de sus casas.» Igual egoísmo demostraron en otras circunstan-

cias; así consintieron un impuesto forzoso á condición de que de él quedarían exentos los funcionarios de justicia y de que se repartiría «entre los que habían estado empleados en hacienda de veinte años á esta parte, ó hecho anticipos al rey, ó ejercido el comercio.» Bien se ve qué habría sido del crédito y de la actividad de Francia si la nación hubiese estado gobernada por el Parlamento.

El cardenal recordaba de cuando en cuando que la nación estaba en guerra: es preciso, decía, pagar á los suecos tal trimestre vencido, mantener el ejército del landgrave de Hesse, el de Cataluña, los que están en el mar; «dar pan al ejército del Señor Príncipe que se encuentra en los Países Bajos, porque si no tiene pan, este ejército se disolverá y los españoles entrarán en Picardía.» Y decía una y otra vez: «Los españoles no tienen esperanza más que en nuestro desorden, en las divisiones que tienen por seguras.» Pero al Parlamento no le importaba poco ni mucho el peligro de los ejércitos, y uno de sus presidentes dijo cierto día al abogado general Talón: «El ánimo de los Señores está enconado de tal manera que prefieren ver la sedición en París y la desolación del campo por los enemigos, á retractarse de lo que han acometido.» El rey niño conocía estas malignas disposiciones, así es que cuando supo que Condé había derrotado á los españoles en Lens, dijo alegremente: «Los señores del Parlamento van á tener un buen disgusto.»

Bien es verdad que los parlamentarios podían discurrirse diciendo que habría sido un engaño no emprender las reformas hasta después de la guerra y de los apuros del cardenal. Además, sabían que aquellos impuestos que se les pedían habían de ser para los asentistas un medio para robar, y el país estaba evidentemente extenuado, tanto que á los argumentos de la razón de Estado podría replicar el abogado general: «La pobreza y la impotencia son más poderosas aún que la razón de Estado.»

En el curso de estas discusiones, la reina tuvo algunas explosiones de cólera: «Callad, no quiero oiros,» dijo un día á un presidente que le presentaba algunas representaciones. Además amenazaba con castigos que habían de atestiguar á la posteridad más remota su indignación; pero las más de las veces cedió y casi todos los edictos fueron enmendados ó abandonados.

París seguía con interés los debates parlamentarios. Para la discusión de los edictos reuníanse en la Sala de San Luis las ocho cámaras del Parlamento (la «Primera Cámara,» cinco de las «Informaciones» y dos de las «Instancias»), formando un total de doscientas veinte personas, vestidas de fino paño encarnado y de armiño, sin contar las gentes del rey. El salón era grande y alto de techo, con la armadura pintada de blanco y azul y el suelo de mosaico de mármol blanco y negro. El Primer Presidente abría la sesión con la fórmula *Quid agendum de Republica?* («¿Qué hay que hacer para la cosa pública?»); la discusión era á menudo muy animada y hasta se veía turbada por el ruido de los aplausos, del vocerío y de los silbidos, siendo los alborotadores unos sesenta consejeros jóvenes que «en las cámaras de las informaciones tienen poco que hacer porque carecen de afición á los negocios,» y á quienes «agrabadaba en extremo ser llamados todos los días á las deli-



beraciones públicas, emitir sus votos, y ganar reputación inclinándose á las opiniones más cáusticas.»

Las opiniones eran tanto más cáusticas cuanto que los oradores sabían que eran escuchados por oyentes que ocupaban unos pequeños palcos llamados «linternas,» desde los cuales se enviaban billetes y relatos al Salón Grande (la sala de los Pasos Perdidos) y á las galerías y desde allí, por las escaleras, al patio ó á las calles inmediatas en donde los días de gran sensación agitábase una tumultuosa muchedumbre. Esta multitud saludaba, á la salida, á los parlamentarios más populares, á quienes llamaba «los reformadores del Estado,» los «padres de la patria.» En el Palacio entraban comisiones portadoras de súplicas; un día los «Señores» atravesaron el Salón grande, pasando por entre mujeres arrodilladas que lloraban; en otra ocasión, un grupo de aldeanos se presentó pidiendo la abolición del pecho.

Leyendo esta historia, siéntese uno oprimido por cierta angustia. Parece prepararse algo que habría sido beneficioso para Francia y para el rey, una reforma, tan evidentemente necesaria, tal vez un comienzo de libertad; pero nada de esto vendrá y, lo que es más, no podía venir, pues ni Francia estaba preparada á unirse para seguir un movimiento, ni el Parlamento era capaz de dirigirla. La ambición política de este cuerpo descansaba sobre la base frágil de una mentira en cosa fundamental: la comparación que algunos parlamentarios establecían entre su parlamento y el de Inglaterra, ocupado en aquel mismo momento en cosas tan grandes y tan terribles, era un simple juego de palabras; nuestro parlamento parecía representar una parodia del drama que se desarrollaba al otro lado de la Mancha.

Esto no obstante, estaban convencidos de su fuerza y se embriagaban con su popularidad, hasta el punto de que en el mes de agosto de 1648 intentaron hacer una revolución.

Dióles ocasión para ello el restablecimiento de «la Paulette,» como se denominaba el edicto que había eximido á los propietarios de empleos de la obligación que tenían anteriormente de designar su sucesor cuarenta días, por lo menos, antes de su muerte, bajo pena de reversión del empleo al rey. A cambio de la gran ventaja que obtenían, puesto que así quedaba asegurado el carácter hereditario del cargo, los funcionarios pagaban un derecho anual equivalente á la sesentava parte del precio de su destino (1). El edicto era renovable cada nueve años, y el rey, al renovarlo en 1648, recordó la costumbre «practicada en el pasado» de sacar en esta ocasión «algunos socorros de sus funcionarios,» y anunció que retendría á los del Gran consejo, de la Cámara de las Cuentas y del tribunal de los Subsidios los emolumentos de cuatro años, mediante lo cual les dispensaría del derecho anual durante un nuevo período de nueve años; la diferencia entre el importe de las cuatro anualidades de sus gajes y el de nueve años de derecho anual constituiría el pequeño beneficio del rey. Pero los tres tribunales protestaron y enviaron una diputación al Parlamento, al que no se aplicaba el edicto porque, siendo en él los emolumentos inferiores al derecho anual, el rey habría salido perdiendo con la combinación.

(1) Véase el tomo III.

El Parlamento hizo causa común con los demás tribunales por medio del «decreto de unión» dictado el día 13 de mayo, y se decidió que las cuatro compañías elegirían diputados que se reunirían en la Sala de San Luis para deliberar sobre una reforma del Estado. La reina retiró el edicto de restablecimiento, pero las compañías persistieron en la resolución adoptada. Replicó la reina que organizar «una asamblea y hacer de las cuatro compañías supremas una quinta sin orden del rey... era una especie de república dentro de la monarquía,» añadiendo que impediría la asamblea «por toda clase de medios;» pero el Parlamento ordenó en 15 de junio que se reunieran al día siguiente los diputados de los cuatro tribunales. Entonces la soberana llamó al Parlamento al Palacio Real, le habló con altanería y le amenazó con un castigo ejemplar; mas luego se supo que consentía en un arreglo. Esperaba la reina con inquietud noticias de los Países Bajos, en donde Condé iba á librar batalla contra los españoles, y suplicó á los señores que procedieran con rapidez y tuvieran en cuenta que «el ejército del rey está en la frontera en presencia de los enemigos.»

La asamblea de la Cámara de San Luis redactó, sin que nadie se lo encargara, una carta para el reino (2), dividida en veintisiete artículos que se suceden desordenadamente pero cuyas intenciones son claras.

Y lo son sobre todo en el artículo 1.º que dispone que «los intendentes de justicia y todas las demás comisiones extraordinarias no registradas en los tribunales de justicia quedarán desde ahora revocados.»

Es este un texto curioso de nuestra historia. Desde el siglo XIII la autoridad real se había en cierto modo infiltrado por medio de funcionarios del rey, agentes subordinados y dóciles, en el feudalismo, que poco á poco fué disgregando hasta reducirlo á un estado amenazador de ruina; pero aquellos funcionarios llegaron á ser propietarios de sus empleos que se transformaron en una especie de feudos á cada uno de los cuales estaba adherida una parte del poder público. El rey se vió obligado á reconquistar el reino de manos de aquellos mismos hombres que se lo conquistaran de manos del feudalismo y nombró nuevos agentes subordinados y dóciles. La actividad del intendente, de todos esos agentes el más temible, fué una lucha contra los restos del antiguo feudalismo y contra las libertades municipales y provinciales, pero también contra los funcionarios de hacienda y de justicia, es decir, contra el nuevo feudalismo, siendo este un ejemplo de las repeticiones tan frecuentes en la historia. El feudalismo oficial quiso expulsar á sus intrusos y á todos los demás cuyas «comisiones» no habían sido registradas en los tribunales de justicia (3).

De esta suerte, la administración del reino habría sido propiedad de una casta, que pretendía ya cerrar el libro de oro; en efecto, la Cámara de San Luis prohibió la creación de nuevos cargos:

«Se prohíbe á toda persona hacer y presentar tales proposiciones perniciosas tendentes á la ruina de las compañías y á la destrucción de la justicia y subversión del reino, bajo pena de ser castigados de un modo

(2) Isambert, t. XVII, págs. 72-84.

(3) Véase el tomo III.

ejemplar como perturbadores de la tranquilidad pública.»

Esta concepción extraña de un mandarinato hereditario parecía muy natural á las compañías: «Somos las personas de honor del reino,» declaró un diputado en la Cámara de San Luis.

La Asamblea inscribió en su carta dos artículos sorprendentes:

«No se decretará ningún impuesto ni ninguna cuota sino en virtud de edictos y de declaraciones bien y debidamente registrados en los tribunales supremos á cuyo conocimiento correspondan, con libertad de sufragios, quedando reservada á dichos tribunales la ejecución de dichos edictos y declaraciones... Se prohíbe en absoluto realizar y continuar percepción alguna de fondos é imponer cuotas, sino en virtud de edictos y declaraciones bien y debidamente registrados en dichos tribunales, bajo pena de la vida.»

«Ningún súbdito del rey, sea cual fuere su condición, podrá ser retenido preso más de veinticuatro horas sin ser interrogado según las ordenanzas y entregado á su juez natural, bajo pena de responder por ellos los carceleros, capitanes y cualesquiera otros encargados de su custodia, con sus nombres propios y privados.»

Por el primero de estos artículos, los parlamentarios á su derecho de registrar los edictos añadían atribuciones de poder ejecutivo; por el segundo, protegían su jurisdicción contra las comisiones extraordinarias y contra las avocaciones y las detenciones arbitrarias que sustraían á su jurisdicción á los que á ella estaban sometidos. Preocupábales, pues, su propio interés tanto como el interés del Estado; mas esto no era óbice para que hubiesen planteado, uno al lado de otro, dos grandes principios de derecho público: el consentimiento en el impuesto y el respeto á la libertad de las personas. Al mismo tiempo proponían remedios contra abusos intolerables y reclamaban la honradez de las cuentas. «S. M. se servirá suprimir todos los *comptants* ó á lo menos limitarlos á aquellos gastos que necesariamente convenga que sean secretos.» Habían hecho público que estos *comptants* se habían elevado desde 2.900.000 libras, á que habían ascendido en 1609, á 52.000.000 á que ascendieron en 1644, «último año en que se había contado, lo que era seguramente un grave y peligroso escándalo.» Habían hecho ver todo el desorden de la hacienda y demostrado, con documentos en la mano, que «si la hacienda hubiese sido administrada con orden, sin malversación, las rentas del rey habrían sido suficientes para soportar todos los gastos ordinarios del Estado y de la guerra. Casi en todos los puntos la razón estaba de parte del Parlamento y contra el monarca.»

La corte resistió durante algunas semanas, pero al fin cedió en todo, menos en el artículo de la libertad individual. Aparentó conceder la reforma, y las Declaraciones reales se sucedieron, llevando el rey la última al Palacio de Justicia el día 31 de julio. «Vuestro Parlamento, dijo el abogado general, se ha reunido todos los días y ha abandonado las ocupaciones de los asuntos particulares, para oír hablar é informarse de los negocios del Estado.» Pero la corte sólo esperaba una ocasión oportuna para obligar al Parlamento á ocupar

se «de los asuntos particulares,» es decir, de sus funciones de justicia.

La noticia tan esperada por la reina y que le había hecho tener paciencia y disimular, llegó al fin: Condé había derrotado á los españoles en Lens. El 26 de agosto, día en que se cantó el *Tedum* en Nuestra Señora, ordenóse la detención de los principales fautores de la oposición, entre los cuales se hallaba Broussel, uno de los consejeros más antiguos de la Primera Cámara, de la que formaba parte desde el tiempo de Enrique IV.

Broussel (1) tenía el aspecto de un viejo ligüero, con un largo y huesudo rostro y su bigote y su barba recortados á modo de cepillo; era uno de esos liberales que había en el Parlamento y en el Municipio entre las personas instruídas que habían sido buenos estudiantes, y sus discursos estaban plagados de reminiscencias: «Leemos en la historia que el rey Ptolomeo...» «En la guerra de los romanos en Germania, un soldado dea Varo...» «Mientras Roma delibera, Sagunto está sitiada: *Dum Roma deliberat, Saguntum oppugnatur.*» El latín le servía para encubrir conceptos audaces, y así, para decir que la reina estaba furiosa, encontró un bello giro latino: «*Junonem iratam habemus.* Tenemos en contra nuestra la cólera de Juno.» Por lo demás, aunque se le acusó «de mostrar el espíritu de un hombre nacido en una república» y «de fingir presentarse con los sentimientos de un verdadero romano,» él se decí buen servidor del rey.

«Nunca he dicho ni he hecho nada que fuera contra el servicio del rey; mis proposiciones están conformes con las ordenanzas y con los buenos principios... No se destruye la autoridad de los reyes combatiéndola en sus excesos, sino que, por el contrario, se la sostiene resistiéndola, del mismo modo que en los edificios los arbotantes sostienen la masa aunque parezca que le oponen resistencia... Sí, señores, hay ocasiones en que el mejor modo de servir á los príncipes es desobedecerles.»

Broussel tenía autoridad en el Parlamento cuya doctrina tan bien expresaba, y era escuchado por todo el mundo. Un día, Monsieur y Condé le interrumpieron: «Yo creía, dijo Broussel, tener el derecho de opinar,» y los dos príncipes le dieron una satisfacción. Siendo uno de los parlamentarios más antiguos, era uno de los primeros en hablar y sus opiniones prevalecían casi siempre.

Gozaba de gran popularidad, porque todo el mundo sabía que era casi pobre é incorruptible. Pocos días antes de su detención, había rechazado las mercedes que le ofreciera el duque de Orleans. «No es razonable, habíale dicho el príncipe..., que un hombre como vos muera sin tener con qué sostener su casa y establecer á sus hijos;» pero el anciano se contentaba con una vivienda modesta en el puerto de Saint-Landry, delante de la plaza de Greve, y su «servidumbre se componía de una vieja criada y de un pequeño lacayo.» Censuraba el lujo de los hombres de negocios, esos «tiranuelos,» esos «cuervos hambrientos» que desgarran los cadáveres, *corvi qui lacerant*, y se ceban en la

(1) Véase Aubertin, *L'Eloquence politique et parlementaire...*, págs. 203-222.



ruina de las familias, *cadavera quae lacerantur*. Todo su barrio le conocía, y cuando aquel buen anciano se dirigía á pie al Palacio, la gente le saludaba diciéndole: «Buenos días, señor Broussel.»

Así que lo hubieron arrestado, formóse un gran grupo atraído por los gritos de su criada, que exclamaba: «¡Que prenden al señor Broussel!» La noticia corrió por el muelle, por el río, habitado en aquella sazón por centenares de barcas, por los puentes á cuyos lados se alzaban casas, y por las callejuelas vecinas, tan estrechas que con los brazos abiertos se tocaban las dos paredes, y la emoción de aquellas gentes humildes que se veían á todas horas revistió caracteres de exasperación. Tendieron las cadenas que servían para cerrar de noche los extremos de las calles, y se construyeron innumerables barricadas que llegaban hasta cerca del Palacio Real. A los artesanos, bateleros, faquines y verduleros, se agregaron las gentes sin trabajo, los buscavidas, los paseantes del Puente Nuevo y los que dormían al raso. La reina ordenó que la canalla fuese dispersada, pero las compañías de los guardias se vieron detenidas en su avance por las barricadas que los parisienses habían dispuesto con su arte innato de ingenieros para revoluciones. Por la noche, los insurrectos acamparon en las calles calurosas y convertidas en humanos hornigueros (1).

Al día siguiente, 27 de agosto, por mandato de la reina, la milicia de la ciudad tomó las armas. La corte contaba con la fidelidad de estos conservadores; la burguesía, es decir, los mercaderes de los grandes gremios, los grandes y pequeños rentistas y los propietarios de casas, temía, en efecto, el desorden, pero sufría también á consecuencia del mal estado de los negocios y de la disminución de las rentas. Además, era liberal é «infestada del bien público,» como decía la corte, y sobre ella ejercía gran influencia el Parlamento. Este era el que gobernaba la ciudad desde que el rey había anulado ó poco menos las libertades municipales; estaba en relaciones diarias con el municipio, le enviaba diputaciones, le hacía comparecer ante él, fiscalizaba su hacienda y el servicio de las rentas y organizaba los servicios de abastos, de vialidad, de higiene y de administración hospitalaria; y era el juez de apelación de las numerosas jurisdicciones inferiores y los curiales le acosaban con su clientela tumultuosa. Por último, el Parlamento de París era genuinamente parisiense y se reclutaba y emparentaba en la alta burguesía que lo amaba y admiraba. La mayor parte de las compañías de la milicia estaban mandadas por parlamentarios; no es, pues, de extrañar que la milicia convocada para restablecer el orden gritara «¡Viva Broussel!» del mismo modo que en 1830 gritará «¡Viva la Carta!» y en 1848 «¡Viva la Reforma!»

El Parlamento se dirigió en corporación al Palacio Real para reclamar los prisioneros, y las cadenas y las barricadas se abrieron para dejar paso á las grandes togas. La reina, que no se había levantado hasta las nueve, recibió muy mal á los magistrados, pero el duque de Orleans y Mazarino la calmaron. En París no había,

(1) Acerca de la Jornada de las Barricadas, véase el relato que inserta Feillet en el tomo segundo de las Obras del cardenal de Retz, en los *Grands Ecrivains*, págs. 607 á 620.

por decirlo así, policía; las tropas de la «Casa del rey,» muy poco numerosas y alojadas en las casas particulares, pues aun no se conocían los cuarteles, no estaban muy seguras; muchos soldados de los guardias franceses decían que no dispararían contra el pueblo, y en el propio Palacio varios criados animaban á los magistrados diciéndoles: «No cedáis y os devolverán vuestros consejeros.»

La reina, después de haber manifestado que antes que ceder «estrangularía» con sus propias manos á Broussel (téngase en cuenta que muy á menudo hablaba de «estrangular,» aunque en el fondo no era una mujer del todo mala), consintió en poner en libertad á los presos con la condición de que el Parlamento prometiera no ocuparse de asuntos de justicia. Los parlamentarios se encaminaron al Palacio de Justicia para deliberar acerca de esta proposición, pues jamás deliberaban fuera de allí.

Apenas salidos á la calle, los insurrectos, que no entienden de fórmulas, los apostrofan y los insultan y rodean al primer presidente, Mateo Molé. Era éste un fiel servidor del rey y del Estado y un mediano guardador de los derechos del Parlamento, un hombre enérgico y valeroso de quien dice el exergo de uno de sus retratos «que nunca varía de corazón ni de rostro.» Alto, erguido, con larga cabellera y ancha barba que servía de marco á un rostro severo, resultaba una figura realmente venerable. Esto no impidió que varios insurrectos, cogiéndole por la barba, le gritaran: «¡Vuelve atrás, traidor!» Molé se impuso con su soberbia actitud, pero obedeció la intimación de volver al Palacio Real; en el entretanto, muchos de sus compañeros se habían escapado como habían podido. El Parlamento, pues, se avistó nuevamente con la reina, y contrajo casi el compromiso que se le había exigido; entonces la soberana mandó que se pusiera en libertad á los presos, siendo preciso correr en busca de Broussel que iba ya camino de Sedán. Las barricadas subsistieron hasta la mañana del 28, día en que llegó Broussel en medio de uno de los más grandes triunfos tributados á sus predilectos por la ciudad que con tanta frecuencia se equivoca en sus amores.

Aquellas jornadas habían sido verdaderas jornadas revolucionarias parisienses: un Parlamento en conflicto con la corona, el populacho sublevado, una guardia nacional vacilando entre defender al gobierno ó combatirlo, y la corte desatinada y capitulando al fin. En un momento, la antigua monarquía pareció en peligro:

«Señora,» había dicho á la reina el primer presidente, es cuestión de vida ó muerte y haríamos traición á nuestros cargos y á nuestros deberes si no insistiéramos para obtener lo que el pueblo pide. El peligro es tan público que no hay modo de ocultarlo; la plebe se ha alzado en armas; hay barricadas en las calles... y esto no es más que el comienzo, pudiendo el mal agravarse de tal manera que perezca la autoridad real.»

Habría habido peligro, en efecto, si la fuerza que de pronto había surgido hubiese estado dirigida por jefes suyos y hubiese sentido pasión por las ideas; pero ni la burguesía ni el Parlamento querían una revolución. El populacho no entendía nada de política; explotado y oprimido, había aprovechado gustoso la ocasión que se

## CAPITULO II

LA FRONDA (ENERO DE 1649-JULIO DE 1653) (1)

I. Reflexiones sobre la Fronda. — II. Las dos primeras guerras y los intermedios. — III. El Estado incompleto. — IV. Guerra general (febrero de 1651-julio de 1653). — V. Ruinas materiales. — VI. Ruinas políticas.

## I.—Reflexiones sobre la Fronda

Dióse á la guerra civil el nombre de Fronda aplicándole el de un juego de niños prohibido por la policía; y, en efecto, fué un juego, pero abominable. Por un momento, trátase de una reforma del Estado, y esta reforma era necesaria y eran muy justos los cargos, las cóleras y hasta los furores contra el gobierno del cardenal; pero en seguida, al Parlamento que reclama la reforma y se encarga de realizarla, se juntan príncipes, grandes señores y sus clientelas, cuyos móviles son la codicia vulgar, amores casi todos frívolos, enojos, caprichos ó simplemente la necesidad de agitarse.

Durante los cuatro años de la Fronda, Monsieur y el príncipe de Condé serán tan pronto aliados como enemigos, ora estarán con el rey, ora contra el rey, el primero siempre inseguro y ligero y el segundo siempre inquieto y arrebatado. Mademoiselle, la singular hija de Monsieur, cuando cerró al rey las puertas de Orleans, obedeció á una sugestión por haberle predicho su astrólogo que realizaría aquel mes «alguna cosa extraordinaria?» Y cuando, en ocasión en que el Señor Príncipe estaba á punto de ser acorralado por las tropas del rey contra la puerta de San Antonio, mandó abrir esta puerta y disparar contra el ejército real el cañón de la Bastilla, quiso poner al rey en trance tan apurado que se viera obligado á pedir su mano, vengándose así de una frase dicha, al parecer, por la reina madre: «El rey no será para su nariz con todo y tenerla tan larga?» La señora de Longueville, esposa de Condé, deliciosamente bella por los colores de su rostro, por el «azul turquesa» de sus ojos y por el rubio plateado de sus cabellos, y parecida «mucho más á un ángel que á una mujer,» sufría, siendo como era princesa de nacimiento, por no ser más que duquesa de Longueville, aun cuando el duque, su esposo, descendiera del más ilustre de los

(1) FUENTES: Además de las citadas al frente del libro I y en la pág. 4: *Journal de ce qui s'est fait es assemblées au Parlement depuis le commencement de janvier 1649. Nouveau Journal contenant tout ce qui s'est fait et passé aux Assemblées des Compagnies souveraines ou Parlement de Paris es années 1648 et 1649* (estos dos Diarios han sido publicados en 1649). *Suite du vrai journal des Assemblées du Parlement... depuis la Saint-Martin 1649 jusques à Pâques 1651*, París, 1651. *Le Journal ou Histoire du temps pré ent, contenant toutes les Déclarations du roy vérifiées en Parlement et tous les arrêts rendus depuis le mois d'avril 1651 jusques en juin 1652*, París, 1652. *Registres de l'Hôtel de Ville de Paris pendant la Fronde*, publicados por Leroux de Lincy y Douet d'Arcq, 3 vol. («Société de l'Histoire de France»). *Les Mémoires del P. Berthou de Guy Joly, de Lenet, de Conrart, en la colección Michaud y Poujolat. Les Mémoires de Puysegur*, publicadas por Tamizey de Larroque, París, 1883. *Les Mémoires de Coligny-Saligny* («Société de l'Histoire de France»). Moreau, *Bibliographie des Mazarinades et Choix des Mazarinades* («Société de l'histoire de France»).

OBRAS DE CONSULTA: Además de las citadas al frente del libro I: Arvede Barine, *Louis XIV et la Grande Mademoiselle*, París, 1905.

le ofrecía de gritar, de romper cristales y de disparar sus fusiles. Le habían arrebatado á Broussel, un hombre de bien, enemigo de los alcabalers y de los grandes, y había exigido que se lo restituyeran; pero ¿qué habría hecho aquella plebe si hubiese entrado en el Palacio Real? Los insurrectos habrían llevado al rey á la Casa Consistorial; «lo demás» no les preocupaba, decían, y de buena gana «le prenderían fuego;» mas no concebían París ni el Estado sin el rey, y por esto gritaban: «¡Viva el rey solo!» lo cual era una concepción demasiado sencilla.

La reina resolvió castigar á los que, según frase de Mazarino, habían «dado al rey como asociado á Broussel, y estaba tanto más irritada cuanto que el Parlamento continuaba celebrando sus asambleas, no queriendo «defraudar las esperanzas del pueblo» y temiendo, si el orden se restablecía, tener que habérselas con «el poder soberano del rey.» De suerte que era atrevido, como sucede con frecuencia en las revoluciones, porque tenía miedo.

Mazarino concibió la idea de trasladar la corte á Rueil, dejando pasar tiempo hasta que llegara el Señor Príncipe con las tropas de Flandes; entonces se pondría sitio á la ciudad y se la reduciría á la obediencia. La corte salió de París y los parisienses se quejaron de que la ausencia del rey disminuía el comercio y se apercebieron á sostener un sitio; pero, una vez en Rueil, la corte tuvo miedo «á la energía del Parlamento,» á una sublevación de las provincias y á una negativa á pagar el impuesto. Monsieur y el Señor Príncipe se habían reunido con la reina, pero el indolente Monsieur no quería saber nada de los negocios públicos y las intenciones de Condé eran ambiguas, pues si por un lado detestaba á la gente togada y no le ocultaba que sus pretensiones á gobernar el Estado le parecían grotescas, por otro despreciaba al cardenal y no quería «poner sobre su cabeza á ese desarrapado de Sicilia.» Ni de un lado ni de otro había «persona capaz de aquietar los espíritus ni de inspirar confianza.» Y como no era cuestión de hacerse unos á otros la guerra, era preciso llegar á un acuerdo.» El 22 de octubre, una Declaración confirmó la constitución de la Cámara de San Luis, siendo registrada el 24. Aquel mismo día se firmaron los tratados de Westfalia; pero la Westfalia estaba lejos del Puente Nuevo y el suceso pasó casi inadvertido.

La corte regresó á París; pero el Parlamento prosiguió sus asambleas, en las que algunos hombres de bien persistían en su propósito de «reformular el Estado,» y una docena de agitadores se encarnizaban con el cardenal porque el temor á un castigo les tenía «en inquietud perpetua.» La corte decidió repetir el fracasado intento de fuga, y en la noche del 5 al 6 de enero la reina, después de haber comido alegremente la torta de Reyes, partió para Saint Germain; la hija de Monsieur, Mademoiselle, que viajó en la misma carroza que aquélla, dice que nunca vió una persona de mejor humor.

Monsieur y el Señor Príncipe habían acompañado también esta vez á la corte; de suerte que los beligerantes se hallaron frente á frente: de una parte el rey y la familia real y de otra el Parlamento. Va, pues, á comenzar la guerra.